

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 1.770/2018

Por Acuerdo Plenario del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2018, se ha acordado aprobar inicialmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Lucena, redactado por el Arquitecto don Rafael L. Pineda del Espino.

Lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a un periodo de información pública por un plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo sito en Pasaje Cristo del Amor, 1 1ª planta, de Lucena, y en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Lucena.

Lucena, a 23 de mayo de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.